



EXPEDIENTE AB20240000000130

OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIVERSOS INMUEBLES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION-EU

RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En relación con el PCAP del expediente AB20240000000130 publicado, se emite la presente nota de rectificación del texto:

1. En la página 68, 50.3. Responsabilidades del contratista y seguro, **donde pone**

(...)

*Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá asegurar hasta la recepción total y conforme de las obras, tanto el riesgo de construcción de éstas, suscribiendo la correspondiente póliza de todo riesgo de construcción y montaje por el importe total de su cifra de adjudicación, como la cobertura de la responsabilidad civil por daños a terceros, con una suma asegurada de, al menos, **9.000.000 euros**, y de accidentes hasta un límite por víctima de, al menos, **250.000 euros**. En dichas pólizas deberá aparecer como asegurado, cuando proceda, la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.*

(...)

debe poner

(...)

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá asegurar hasta la recepción total y conforme de las obras, el riesgo de construcción de éstas, suscribiendo la correspondiente póliza de todo riesgo de construcción y montaje por el importe total de su cifra de adjudicación.

Igualmente, hasta la recepción total y conforme de las obras, deberá tener suscrita una póliza para cobertura de la responsabilidad civil por daños a terceros, con una suma asegurada conforme el siguiente cuadro

Valor estimado del contrato	Cifra mínima a asegurar
Hasta 1.000.000 €	1.000.000 €
De 1.000.001 € a 3.000.000 €	3.000.000 €
De 3.000.001 € a 6.000.000 €	6.000.000 €
Mayor de 6.000.000 €	9.000.000 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Transición Energética en la
Administración General del Estado

Proyecto Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La mencionada póliza a terceros, cubrirá igualmente, accidentes hasta un límite por víctima de, al menos, 250.000 euros.

En dichas pólizas deberá aparecer como asegurado, cuando proceda, la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.

(...)